



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y
AYACUCHO”

RESOLUCIÓN N°032-2024/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 06 de febrero de 2024.

VISTO: El expediente virtual N°175, del 01 de febrero del 2024, correspondiente al OFICIO N°002-2023/UNTUMBES-FACSO., mediante el cual, el presidente del Jurado constituido con la Resolución N°363-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 26 de setiembre de 2023, alcanza el acta de aprobación del proyecto de tesis titulado **“PERCEPCIÓN SOBRE USO DE MEMES COMO ESTRATEGIA DE MARKETING DIGITAL, EN LOS UNIVERSITARIOS DE LA UNTUMBES, 2023”**, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **MELISSA AURELIA CAMPOS MINAYA**, para optar el título profesional de Licenciada en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N°363-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 26 de setiembre de 2023, se reconoce a la estudiante **MELISSA AURELIA CAMPOS MINAYA**, como autora del proyecto de tesis titulado **“PERCEPCIÓN SOBRE USO DE MEMES COMO ESTRATEGIA DE MARKETING DIGITAL, EN LOS UNIVERSITARIOS DE LA UNTUMBES, 2023”**, se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 29 de enero del 2024 y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por el mencionado estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de tesis titulado **“PERCEPCIÓN SOBRE USO DE MEMES COMO ESTRATEGIA DE MARKETING DIGITAL, EN LOS UNIVERSITARIOS DE LA UNTUMBES, 2023”**, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **MELISSA AURELIA CAMPOS MINAYA**, para optar el título profesional de licenciada en Ciencias de la Comunicación.

RESOLUCIÓN N°032-2024/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°363-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 26 de setiembre de 2023, la evaluación del proyecto de tesis titulado **“PERCEPCIÓN SOBRE USO DE MEMES COMO ESTRATEGIA DE MARKETING DIGITAL, EN LOS UNIVERSITARIOS DE LA UNTUMBES, 2023”**, Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente: Dr. Wilfredo Barrientos Farías.

Secretario: Mg. José Martín Mogollón Medina.

Vocal : Dr. Ruperto Arroyo Coico.

Accesitario: Dr. Karl Vladimir Mena Farfán.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 52, inciso b) del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el inciso a) del mismo artículo y Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR al Dr. Ruperto Arroyo Coico como Asesor, y al Mg. Cristhiam Jacob Hidalgo Sandoval como Coasesor, del proyecto de tesis denominado: **“PERCEPCIÓN SOBRE USO DE MEMES COMO ESTRATEGIA DE MARKETING DIGITAL, EN LOS UNIVERSITARIOS DE LA UNTUMBES, 2023”**

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 56 del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el seis de febrero del dos mil veinticuatro.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA